



**RESOLUCION U. DE C. N°2017-085-2**

**VISTO:**

1. Lo solicitado por el Dr. Bernardo Castro R., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales en su Oficio D 263/2017, de 12 de julio de 2017, en orden a instruir una investigación por hechos ocurridos al interior de dicha facultad y que figuran en una denuncia formulada por la académica Natalia Milla Morales ante la citada autoridad, en Nota de 30 de junio de 2017, los que, en general, implicarían vulneración de sus derechos como trabajadora universitaria y que tendrían su origen, en expresiones y conductas emanadas de los académicos de esa Facultad, específicamente, Ricardo Gómez, Dra. Noelia Carrasco Henríquez, Pedro Andrade Martínez y Erika Reyes Baeza.
2. Que, copia de la misma presentación fue ingresada por la académica Milla Morales en la Inspección Provincial del Trabajo, Concepción, con fecha 3 de julio de 2017, por una eventual vulneración de sus derechos.
3. Atendida la naturaleza de los hechos a que se refiere el N°1, precedente, y lo solicitado por la autoridad señalada, se estima necesario investigarlos con el objeto de determinar la forma como ocurrieron, las eventuales responsabilidades que se puedan derivar de ellos y adoptar las medidas que resulten procedente, de acuerdo al mérito de la investigación.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2005-162, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas y lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación.

**RESUELVO:**

1. Instrúyase una investigación en la Facultad de Ciencias Sociales, en contra de las académicas Dra. Noelia Carrasco Henríquez y Erika Reyes Baeza y de los académicos Ricardo Gómez y Pedro Andrade Martínez, adscritos a la carrera de Antropología con el objeto de determinar la forma cómo ocurrieron los hechos a que se refiere el Visto N°1, de la presente resolución, las eventuales responsabilidades que se pueden derivar de los mismos y la adopción de las medidas que resulten procedente, de acuerdo al mérito de la investigación.
2. Nombrase al abogado señor Mario Olave Silva, responsable de la investigación, quien deberá nombrar un(a) Secretario(a), que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen.
3. Agréguese al expediente los documentos señalados en el Visto N°1, de la presente resolución y demás antecedentes que se adjuntan, sin perjuicio de las diligencias que estime procedente realizar el Fiscal.

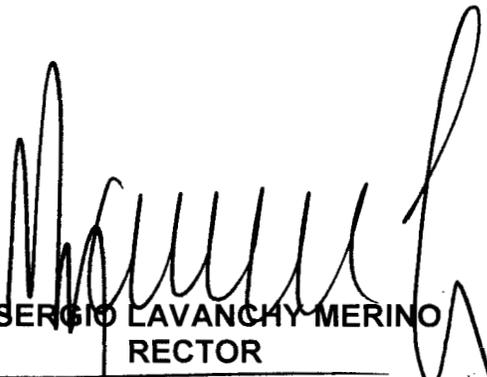


Universidad de Concepción

4. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al señor Mario Olave Silva.

Transcríbese al Vicerrector; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y al Contralor. Archívese en Secretaría General.

Concepción, 14 de julio de 2017



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**RODOLFO WALTER DÍAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

MSMC/asv



Universidad de Concepción

CONCEPCION, 14 de julio de 2017  
C/071-2017

Señor  
Luis Alarcón L.  
Jefe de Gabinete  
Rectoría  
Universidad de Concepción  
**PRESENTE**

De mi consideración:

Se envía para conocimiento y aprobación, **Resolución U. de C. N° 2017-085-2**, que da inicio a una Investigación Administrativa en la Facultad de Ciencias Sociales.

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,



**MARCELO SAN MARTIN CERRUTI**  
**CONTRALOR UNIVERSITARIO**



Incl.: Lo indicado en 3 ejemplares.

MSMC/asv

---

**CONTRALORIA UNIVERSITARIA**, Víctor Lamas N° 1260, Concepción - Casilla 160-C.  
Fono: 41-2204405 – Fax: 41-2204263 - E-mail: [contral@udec.cl](mailto:contral@udec.cl) – Concepción.